

LÍNEA DE CRÉDITO PARA FORESTACION CON FINES COMERCIALES

SUJETO DE CREDITO.

Personas físicas y/o jurídicas propietarias de establecimientos relacionados con la explotación forestal residentes en el territorio nacional, que presenten proyectos forestales viables, que demuestren conocimiento y capacidad del manejo de forestación

LIMITE DE PRESTAMO

Hasta el 80% (ochenta por ciento) del costo total del Proyecto de Inversión con los siguientes topes:

Hasta USD. 500.000.- equivalente en guaraníes, para proyectos forestales de implantación.

Hasta USD. 1.000.000.- equivalente en guaraníes, para proyectos forestales en andamio.

DESTINO

Financiación de proyectos forestales, exclusivamente de especies exóticas con fines comerciales, de la variedad Eucaliptus especies Grandis o Camandulensis.

TASA DE INTERES

- 11,00% anual sobre saldos, para empresas forestales en funcionamiento
- 13,00% anual sobre saldos, para solicitantes que se inicien en la explotación forestal

PLAZO Y MODALIDAD DE PAGO

• Para Proyectos de Explotación Forestal para producción de madera

PLAZO : hasta 12 (doce) años

Modalidad de pago

1° al 4° año	Intereses
5° al 7° año	5% del capital + intereses
8° al 12° año	17% del capital + intereses

• Para Proyectos de Explotación Forestal para producción de Biomasa

PLAZO : hasta 7 (siete) años

Modalidad de pago

1° al 4° año	Intereses
5° año	20% del capital + intereses
6° año	30% del capital + intereses
7° año	50% del capital + intereses

GARANTIA

- Hipoteca abierta en primer rango preferentemente el inmueble objeto de la financiación.
- En caso que el inmueble ofrecido en garantía no posea la suficiente cobertura a satisfacción del banco, adicionalmente se podrá tomar en forma complementaria, la garantía hipotecaria de otros inmuebles que el recurrente posea

Es responsabilidad del(os) prestatario(s), dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 294/93 del 14-dic-93 de "Evaluación del Impacto Ambiental" y el Decreto No. 14.281 del 14-Jul-96, que reglamenta dicha obligación, específicamente en lo referente a la presentación de la "Licencia Ambiental". Él/los mismo/s asume/n la responsabilidad por las sanciones que pudieran corresponder por la trasgresión de las disposiciones de dicha Ley.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Los beneficiarios deberán implementar proyectos de forestación, que contemplen como mínimo parcelas de 50 (cincuenta) hectáreas.
- El recurrente deberá poseer el plan de forestación debidamente aprobado por el/los Organismos de regulación forestal/ambiental.
- Serán elegibles proyectos de implantación y mantenimiento o aquellos proyectos de forestación ya iniciados con una antigüedad mínima de 3 años, que cuenten con explotaciones forestales en crecimiento.
- Para el caso de establecimientos forestales en funcionamiento, los mismos deberán demostrar condiciones para la idoneidad y conocimiento técnico necesario para el manejo de la explotación forestal.
- Podrán ser elegibles, proyectos de inicio de forestación de especies exóticas, en la cual el recurrente deberá presentar un contrato con una empresa de reconocida solvencia técnica en el manejo forestal, relacionado al costo de implantación del área forestal, así como el mantenimiento de los mismos.
- Dicho contrato tendrá vigencia por el plazo del préstamo.
- **Con esta Línea se puede financiar compra de tierras, solamente si son destinadas a la ampliación del área de explotación forestal.**

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR

- Fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial vigente ó documento equivalente (Personas Físicas). Fotocopia autenticada del RUC (Personas Jurídicas)
- Solicitud de crédito firmada por el interesado en formulario proveído por el Banco.
- Manifestación de Bienes tanto del deudor como del codeudor ó aval si hubiere; amparada por la documentación que la justifique. (Para Personas Físicas).
- Certificado de ingreso y fuente de repago de la obligación: Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del periodo en el cual se solicita el crédito; Impuesto a la Renta (IR), cuando corresponda; Impuesto a la Renta Agropecuaria (IMAGRO), **según el tributo del cual el solicitante sea contribuyente.**
- Referencias personales y comerciales (mínimo 2 en c/caso).
- Fotocopia autenticada del Registro de Marcas y Señales, Acta de Vacunación del último periodo (original ó copia autenticada), **para los clientes del sector ganadero.**
- Patente Comercial ó industrial de los últimos dos semestres (dependiendo de la actividad desarrollada)
- Certificado de Cumplimiento Tributario cuando corresponda.
- En caso que la actividad sea desarrollada en un predio que no sea propio, presentar contrato de alquiler ó de arrendamiento por el plazo de la prestación.
- Presentar original ó copia autenticada del poder o autorización otorgada para contraer obligaciones en nombre del prestatario, si lo hubiere. En caso de separación de Bienes, presentar copia autenticada de la Sentencia Definitiva de Liquidación de la Sociedad Conyugal.
- Declaración Jurada de Deudas, especificando el monto de la obligación, acreedor, tasa de interés, plazo, vencimiento y tipo de garantía, cuya declaración deberá ser aproximada con la información provista por la Central de Riesgos Crediticios (CRC – BCP).
- Firmar la autorización para solicitar información sobre calificación en la Central de Riesgos Crediticios del BCP en el formulario proveído por el Banco (en 2 copias).
- Título de propiedad del ó los bienes ofrecidos en respaldo del crédito (Original ó copia autenticada con hoja de seguridad original). Fotocopias autenticadas de los títulos de las propiedades declaradas.

EN CASO DE SER GRAN DEUDOR

Adicional a las documentaciones requeridas a los Pequeños y Medianos deudores deberán:

- Los estados contables deberán estar auditados al menos anualmente por profesionales independientes, ambos con matrícula expedida por la agremiación correspondiente, cuando el total de las operaciones de crédito con un solo deudor supere el equivalente a US\$.1.000.000 (dólares americanos un millón) por entidad de crédito o US\$.3.000.000 (dólares americanos tres millones) en conjunto en el sistema financiero.
- Flujo de caja debidamente actualizado y analizado. El analista deberá prestar atención especial a la correspondencia de dicho flujo con los estados contables del deudor.

En caso de financiamiento a personas jurídicas, se deberá presentar adicionalmente:

- Escritura de Constitución de Sociedad, Estatutos Sociales y sus modificaciones si los hubiere, inscriptos en el Registro Público correspondiente, en copia autenticada. (SA y SRL)
- Memoria del Directorio, Informe del Síndico (SA);
- Acta de última Asamblea de designación de autoridades en ejercicio, copia autenticada. (Cooperativas, SA)

- Acta del Directorio de autorización para gestión del crédito solicitado, debiendo constar la presencia del Síndico. (Cooperativas, SA).
- Balance General y Cuadro de Resultados de los 3 últimos ejercicios financieros (copia autenticada)